

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA Contratar la Prestación de Servicios de Atención médica y veterinaria, y suministro de material veterinario para el semoviente canino del Establecimiento Penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Istmina Choco".

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	2
5. CONCEPTO FINANCIERO	3
6. EXPERIENCIA.....	4
7. ESTUDIO DE MERCADO	4
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	7
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	8
11. FORMA DE PAGO	8
12. DOMICILIO CONTRACTUAL	8
13. LUGAR DE EJECUCIÓN.....	8
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	8
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	9
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	9
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	10
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	10
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	10
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.	10
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	10
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	11

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto (A-2-0-4-19-2-10) se procede a realizar los siguientes estudios previos para “ Contratar la adquisición de alimento concentrado para el semoviente canino del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el decreto Extraordinario 2160 de 1992, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelaria, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

En este sentido, El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina, en ejercicio de la función misional que le compete y en aras de garantizar el normal funcionamiento y la optimización de los recursos considera necesario contratar la adquisición de alimento concentrado para el semoviente canino adscritos a este establecimiento; Que mediante resolución No 000280 del 28 de enero de 2019, la Dirección General del INPEC, asignó el presupuesto en el Rubro A-02-02-01-002 10 Alimentación de semovientes caninos.

En este sentido, El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina del INPEC, en ejercicio de la función misional que le compete y en aras de garantizar el normal funcionamiento y la optimización de los recursos considera necesario contratar la Prestación de Servicios de Atención médica y veterinaria, y suministro de material veterinario para el semoviente canido del Establecimiento Penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Istmina Choco, por cuanto al no ser adquiridos estos productos el semoviente canino se pueden ver afectados en su salud y bienestar, ocasionando dificultades o restricciones en el cumplimiento de las funciones de seguridad que el Servicio de Guías Caninos presta en el establecimiento.

Las necesidades presentadas en el EPMSC Istmina se encuentran establecidas en el plan anual de adquisiciones el cual es publicado en el SECOP:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren en vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
----------------	-------------	--	--------------------------------	------------------------	------------------------	----------------------	--------------------------------------	------------------------------------	--	-----------------------------------

								?		
73101701 73101700 73100000 73000000	MATERIAL VETERINARIO	TERCER TRIMESTRE DEL AÑO	120 DÍAS	MINIMA CUANTÍA	NACION	250.000	250.000	No	No Aplica	Roveiro Mosquera Mosquera, Director Establecimiento
70122009	ATENCION VETERINARIA	TERCER TRIMESTRE DEL AÑO	120 DÍAS	MINIMA CUANTÍA	NACION	230.000	230.000	No	No Aplica	Roveiro Mosquera Mosquera, Director Establecimiento

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

"Contratar la Prestación de Servicios de Atención médica y veterinaria, y suministro de material veterinario para el semoviente canino del Establecimiento Penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Istmina Choco INPEC..."

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina, está interesado en ccontratar la Prestación de Servicios de Atención médica y veterinaria, y suministro de material veterinario para el semoviente canino del Establecimiento Penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Istmina Choco INPEC que garantice su sostenimiento, bienestar y salud.

LOTE	ELEMENTO	DESCRPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD
01	Atención médica y veterinaria	1. Profilaxis .	1
		2. Atención veterinaria.	1
		3. Coprológico.	1

LOTE	ELEMENTO	DESCRPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD
02	Material veterinario	1. Vacuna Hexadog x unidad	1
		2. Aurotel Jeringa x 50 ml Jer 5.0 ml	2
		3. Nexgard 68 mg (10-25kg) caja	1
		4. Baxidin Fco x 120 ml Frasco	1
		5. Shampo Bolfo x 220 ml	1
		6. Jabon asuntol sabila unidad	3
		7. Perfume Huntly amor atracción bebe pasión x 120 ml unidad	1
		8. Pielosan x 120 ml nutrientes tarro unidad	2
		9. Baño seco pulvican antiséptico x 100 mg unidad	2
		10. Pomada alfa 3 x 30 ml unidad	1
		11. Hueso carnaza 4-5 A.A. unidad	2
		12. Chunky pouche delidog trozo carne de res x 100 gms sobre	1
		13. Gusantrol NF X 60 grms pote unidad	1

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2 numeral 5º de la Ley 1150 de 2007, adicionado mediante el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 y subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, estableciendo la Mínima Cuantía como nueva modalidad de selección y su justificación, y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "Mínima Cuantía", toda vez que el valor de la contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de

	destine a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el ministerio de Justicia y del Derecho"	
--	--	--

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado **mínimo UN (1) contrato** para entidades públicas o privadas anteriores a la fecha de apertura del presente proceso con objetos similares al requerido por la Entidad, cuya sumatoria debe ser igual o superior al **cien por ciento (100%)** de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social del contratante
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Fecha de iniciación del contrato
- e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente.

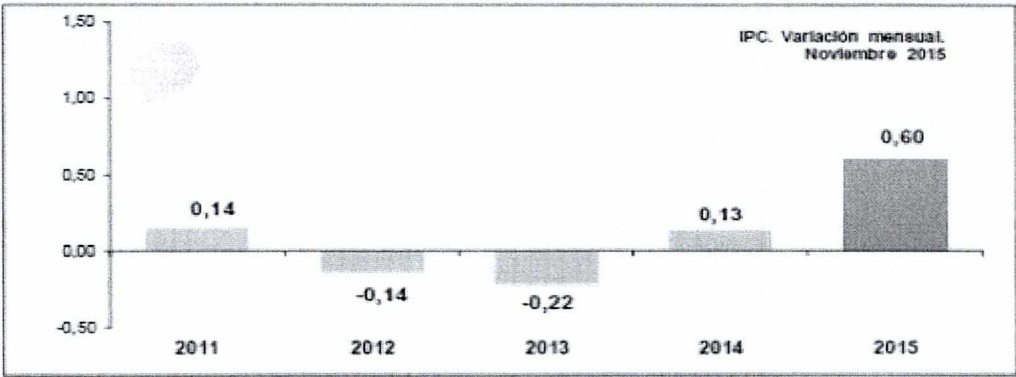
7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector (**AGROPECUARIO**), y dejar constancia mediante el presente documento.

“Los indicadores macro de la economía colombiana y que es pertinente analizar es la inflación ya que permite comprender el comportamiento de los precios de los productos que son tenidos en cuenta dentro de la canasta básica familiar y por ende como es el comportamiento del poder adquisitivo de la moneda con el paso del tiempo. Así las cosas se puede decir que el índice de precios al consumidor en Colombia se ha elevado de manera sustancial ya que los fenómenos climáticos han tenido un impacto negativo en los precios de los alimentos aumentándolos considerablemente respecto al mismo mes del año anterior.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR



Fuente: DANE

La inflación en el país ha estado enmarcada por los cambios climáticos, por lo tanto el aumento en los precios con o sin alimentos de la canasta básica familiar. Este aumento se ha generado por la baja en la producción en el sector de minas y energía además de la especulación en los precios de los alimentos generada por la llegada del “Fenómeno del Niño”; por otro lado la comparación del mismo semestre de los últimos 5 años arroja que se espera un aumento de los precios en los productos ya que la escasez de agua dificulta la producción de cultivos y energía por lo cual el mercado tiende al aumento en los precios. En cuanto al mes de Noviembre, la inflación se ubicó por encima de lo esperado con un incremento de 0.60 con respecto al mes inmediatamente anterior, por otro lado el acumulado corrido de este año está ubicado en 2,94 resultando en un incremento sustancial si se compara con el mismo periodo corrido del año anterior en donde la inflación llego a 1.86%; lo anterior implica que la meta propuesta por el Banco de la Republica va a ser cumplida a final de año,

2015, la Contratar la Prestación de Servicios de Atención médica y veterinaria, y suministro de material veterinario para el semoviente canino del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina, esta codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Segmento	Familia	Clase	Producto
73000000	73100000	73101700	73101701 Material Veterinario
70000000	70120000	70122000	70122009 Servicios Hospitalarios para Animales

b) Condiciones Técnicas Exigidas
Para contratar la Prestación de Servicios de Atención médica y veterinaria, y suministro de material veterinario para el semoviente canino del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS			
LOTE	DESCRIPCION DEL ELEM E NTO	REQUISITOS	CANTIDAD
1	ATENCION MÉDICA	1. Profilaxis	1
		1. Atención veterinaria	1
		3. Coprológico	1

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS			
LOTE	DESCRIPCION DEL ELEM E NTO	REQUISITOS	CANTIDAD
2	MATERIAL VETERINARIO	1. Vacuna Hexadog x unidad	1
		2. Aurotel Jeringa x 50 ml Jer 5.0 ml	2
		3. Nexgard 68 mg (10-25kg) caja	1
		4. Baxidin Fco x 120 ml Frasco	1
		5. Shampo Bolfo x 220 ml	1
		6. Jabón asuntol sabila unidad	3
		7. Perfume Hunt y amor atracción bebe pasión x 120 ml unidad	1
		8. Pielosan x 120 ml nutrientes tarro unidad	2
		9. Baño seco pulvican antiséptico x 100 mg unidad	2
		10. Pomada alfa 3 x 30 ml unidad	1
		11. Hueso carnaza 4-5 A.A. unidad	2
		12. Chunky pouche delidog trozo carne de res x 100 grms sobre	1
		Gusantrol NF X 60 grms pote unidad	1

1. Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.
2. El oferente no podrá superar el valor del presupuesto ni por ítem ni por artículo, so pena de rechazo de la oferta.
3. El presente proceso se adjudicará por la totalidad de los elementos mencionados anteriormente en los Ítems 1 y 2.
4. Cuando se presenten propuestas parciales, la propuesta incurrirá en causal de rechazo.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio de agosto del 2019, suscrito por la Responsable del Área Administrativa y Financiera, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Prestación de Servicios de Atención médica y veterinaria, y suministro de material veterinario para el semoviente canino del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina .	IVA: Este proceso queda excluido del valor del I.V.A, de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica: "Queda excluido del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad Nacional respectiva que se	Retención en la Fuente ICA por compras (Según actividad económica) Retención en la fuente de IVA (No Aplica

Hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia. Otros: La Entidad Estatal debe establecer otros contextos como ambiental, social, político u otro si es conveniente y relevante para conocer el sector.)

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos Dos (2) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2018	080	SUMINISTRO	MEVET CLINICA DE ESPECIALIDADES VETERINARIAS	9.009.000	N/A	N/A	COLOMBIA COMPRA
2017	071	SUMINISTRO	PEREZ Y CARDONA S.A.S	5.130.000	N/A	N/A	COLOMBIA COMPRA

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, sin encontrar con objeto similar en la presente vigencia que sirvan como referencia para analizar el mercado.

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización en forma presencial a las siguientes empresas:

- AGROQUIBDO
- AGROTIENDA JUAN EL GRANJERO

Teniendo en cuenta que las tres entidades atendieron completamente a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para contratar Prestación de Servicios de Atención médica y veterinaria, y suministro de material veterinario para el semoviente canino del Establecimiento Penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Istmina Choco, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

ESTUDIO DEL MERCADO				COTIZACION 1 AGROQUIBDO		COTIZACION 2 JUAN EL GRANJERO	
LOTE	ELEMENTO	REQUISITOS	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	ATENCION MÉDICA	1. Profilaxis	1	170.000	170.000	200.000	200.000
		1. Atención veterinaria	1	30.000	30.000	30.000	30.000
		3. Coprológico	2	30.000	30.000	30.000	30.000

ESTUDIO DEL MERCADO				COTIZACION 1 AGROQUIBDO		COTIZACION 2 JUAN EL GRANJERO	
LOTE	ELEMENTO	REQUISITOS	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL	V/UNITARIO	V/TOTAL
2	MATERIAL VETERINARIO	1. Vacuna Hexadog x unidad	1	23.000		40.000	40.000
		2. Aurotel Jeringa x 50 ml Jer 5.0 ml	2	5.500	11.000	5.500	11.000
		3. Nexgard 68 mg (10-25kg) caja	1	38.000	38.000	38.000	38.000
		4. Baxidin Fco x 120 ml Frasco	1	18.000	18.000	18.000	18.000
		5. Shampo Bolfo x 220 ml	1	21.500	21.500	21.000	21.000
		6. Jabon asuntol sabila unidad	3	9.500	28.500	9.500	28.500
		7. Perfume Hunty amor atracción bebe pasión x 120 ml unidad	1	11.000	11.000	12.000	12.000
		8. Pielosan x 120 ml nutrientes tarro unidad	2	15.000	30.000	15.000	30.000
		9. Baño seco pulvican antiséptico x 100 mg unidad	2	19.000	38.000	19.000	38.000
		10. Pomada alfa 3 x 30 ml unidad	1	13.000	13.000	13.000	13.000

ubicando la inflación dentro del margen del 2 al 4 por ciento. La inflación para el año 2015 (enero 2015 – noviembre 2015) ha tenido el punto más bajo el cual se estableció en el mes de enero en donde el año comenzó con 3.82%, después de esto ha mostrado alzas significativas al correr de los meses llegando a su punto más alto el mes de noviembre con 6.39%, significando un aumento de las de 2.5% en lo corrido del año1."

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para contratar la Prestación de Servicios de Atención médica y veterinaria, y suministro de material veterinario para el semoviente canino del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes provisiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para esta etapa del análisis del sector se debe contestar básicamente a dos preguntas

A. ¿Quién vende?

Los proveedores de los bienes solicitados en el objeto del proceso de contratación corresponden a empresas del sector agropecuario. Existe en el mercado local y nacional empresas que cumplen con los bienes requeridos por la entidad, Pymes Pequeñas, medianas y empresas de gran trayectoria, su ubicación se encuentra en gran parte en las grandes ciudades del país, igualmente cuentan con un stock de inventario para dar cumplimiento a las cantidades y los plazos de ejecución requeridos

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Otros establecimientos diferentes al EPMS Istmina, han contratado la Prestación de Servicios de Atención médica y veterinaria, y suministro de material veterinario que garantiza el bienestar de los semovientes caninos de sus establecimientos, a través de procesos de mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia.

Las entidades estatales adquieren estos bienes de características técnicas uniformes y de común utilización a empresas del sector agropecuario de acuerdo a las necesidades presentadas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector agropecuario y dejar constancia mediante el presente documento.

(Aspectos generales La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación. Económico: Análisis de datos de: (i) productos incluidos dentro del sector; (ii) agentes que componen el sector; (iii) gremios y asociaciones que participan en el sector; (iv) cifras totales de ventas; (v) perspectivas de crecimiento, inversión y ventas; (vi) variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio; (vii) cadena de producción y distribución; (viii) materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios; y (ix) dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique. Técnico: Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como: (i) cambios tecnológicos, (ii) amplitud de la oferta de características de los productos; (iii) especificaciones de calidad; (iv) condiciones especiales para la entrega (cadenas de frío, sistemas de vigilancia, etc.) y (v) tiempos de entrega. Regulatorio: La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación. También debe estudiar si en el sector

CDP- No.2719 de fecha 20/03/2019, Unidad/Subunidad Ejecutora 12--08—00-533 Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-02-02-01-008 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción**, FUENTE (NACION), RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: Contratar la Prestación de Servicios de Atención médica y veterinaria para el semoviente canido del Establecimiento Penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Istmina Choco, Expedido por el **Responsable de Presupuesto**, por valor de **\$(230.000)** M/CTE,

CDP- No.2619 de fecha 20/03/2019, Unidad/Subunidad Ejecutora 12--08—00-533 Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-02-02-01-003 Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo)**, FUENTE (NACION), RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: Contratar la Prestación de Servicios de suministro de material veterinaria para el semoviente canido del Establecimiento Penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Istmina Choco, Expedido por el **Responsable de Presupuesto**, por valor de **\$(250.000)** M/CTE

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la fecha de firma del acta de inicio y hasta (30) días calendario.

11. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará un único pago al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos; es decir, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.

La factura será cancelada dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el Área Administrativa y Financiera del EPMSC Istmina, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el Municipio de Istmina, en la Carrea 7 No. 12-36 Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina, Dirección del Establecimiento.

Los productos serán entregados y recibidos en el almacén Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina, Dirección del Establecimiento, La entrega se realizará de acuerdo a la solicitud del supervisor, en caso tal de alguna necesidad se le informará al proveedor con anticipación

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina (Cra. 7 No. 12-36).

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

Hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia. Otros: La Entidad Estatal debe establecer otros contextos como ambiental, social, político u otro si es conveniente y relevante para conocer el sector.)

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos Dos (2) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2018	080	SUMINISTRO	MEVET CLINICA DE ESPECIALIDADES VETERINARIAS	9.009.000	N/A	N/A	COLOMBIA COMPRA
2017	071	SUMINISTRO	PEREZ Y CARDONA S.A.S	5.130.000	N/A	N/A	COLOMBIA COMPRA

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, sin encontrar con objeto similar en la presente vigencia que sirvan como referencia para analizar el mercado.

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización en forma presencial a las siguientes empresas:

- AGROQUIBDO
- AGROTIENDA JUAN EL GRANJERO

Teniendo en cuenta que las tres entidades atendieron completamente a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para contratar Prestación de Servicios de Atención médica y veterinaria, y suministro de material veterinario para el semoviente canino del Establecimiento Penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Istmina Choco, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

ESTUDIO DEL MERCADO				COTIZACION 1 AGROQUIBDO		COTIZACION 2 JUAN EL GRANJERO	
LOTE	ELEMENTO	REQUISITOS	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	ATENCION MÉDICA	1. Profilaxis	1	170.000	170.000	200.000	200.000
		1. Atención veterinaria	1	30.000	30.000	30.000	30.000
		3. Coprológico	2	30.000	30.000	30.000	30.000

ESTUDIO DEL MERCADO				COTIZACION 1 AGROQUIBDO		COTIZACION 2 JUAN EL GRANJERO	
LOTE	ELEMENTO	REQUISITOS	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL	V/UNITARIO	V/TOTAL
2	MATERIAL VETERINARIO	1. Vacuna Hexadog x unidad	1	23.000		40.000	40.000
		2. Aurotel Jeringa x 50 ml Jer 5.0 ml	2	5.500	11.000	5.500	11.000
		3. Nexgard 68 mg (10-25kg) caja	1	38.000	38.000	38.000	38.000
		4. Baxidin Fco x 120 ml Frasco	1	18.000	18.000	18.000	18.000
		5. Shampo Bolfo x 220 ml	1	21.500	21.500	21.000	21.000
		6. Jabon asuntol sabila unidad	3	9.500	28.500	9.500	28.500
		7. Perfume HuntY amor atracción bebe pasión x 120 ml unidad	1	11.000	11.000	12.000	12.000
		8. Pielosan x 120 ml nutrientes tarro unidad	2	15.000	30.000	15.000	30.000
		9. Baño seco pulvican antiséptico x 100 mg unidad	2	19.000	38.000	19.000	38.000
		10. Pomada alfa 3 x 30 ml unidad	1	13.000	13.000	13.000	13.000

		11. Hueso carnaza 4-5 A.A. unidad	2	3.000	6.000	3.000	6.000
		12. Chunky pouche delidog trozo carne de res x 100 gms sobre	1	3.000	3.000	3.000	3.000
		Gusantrol NF X 60 grms pote unidad	1	9.000	9.000	9.000	9.000

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar la Contratar la Prestación de Servicios de Atención médica y veterinaria, y suministro de material veterinario para el semoviente canido del Establecimiento Penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Istmina Choco INPEC. El valor del contrato se estimará teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio:

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de quinientos doce mil quinientos pesos, (\$512.500) de acuerdo al valor promedio cotizado. Según se detalla a continuación:

ESTUDIO DE MERCADO				COTIZACION 1 AGROQUIBDO		COTIZACION 2 JUAN EL GRANJERO		PROMEDIO
LOTE	ELEME NTO	REQUISITOS	CANTIDA D	V/UNITARI O	V/TOTAL	V/UNITARI O	V/TOTAL	
1	ATENCION MÉDICA	1. Profilaxis	1	170.000	170.000	200.000	200.000	185000
		1. Atención veterinaria	1	30.000	30.000	30.000	30.000	30000
					\$200.000	\$230.000		

\$215.000

ESTUDIO DE MERCADO				COTIZACION 1 AGROQUIBDO		COTIZACION 2 JUAN EL GRANJERO		PROMEDIO
LOTE	ELEME NTO	REQUISITOS	CANTIDA D	V/UNITARI O	V/TOTAL	V/UNITARI O	V/TOTAL	
2	MATE RIAL VETER INARIO	1. Vacuna Hexadog x unidad	1	23.000	40.000	40.000	40.000	40000
		2. Aurotel Jeringa x 50 ml Jer 5.0 ml	2	5.500	11.000	5.500	11.000	11000
		3. Nexgard 68 mg (10-25kg) caja	1	38.000	38.000	38.000	38.000	38000
		4. Baxidin Fco x 120 ml Frasco	1	18.000	18.000	18.000	18.000	18000
		5. Shampo Bolfo x 220 ml	1	21.500	21.500	21.000	21.000	21250
		6. Jabon asuntol sabila unidad	3	9.500	28.500	9.500	28.500	28500
		7. Perfume Hunty amor atracción bebe pasión x 120 ml unidad	1	11.000	11.000	12.000	12.000	11500
		8. Pielosan x 120 ml nutrientes tarro unidad	2	15.000	30.000	15.000	30.000	30000
		9. Baño seco pulvican antiséptico x 100 mg unidad	2	19.000	38.000	19.000	38.000	38000
		10. Pomada alfa 3 x 30 ml unidad	1	13.000	13.000	13.000	13.000	13000
		11. Hueso carnaza 4-5 A.A. unidad	2	3.000	6.000	3.000	6.000	6000
		12. Chunky pouche delidog trozo carne de res x 100 gms sobre	1	3.000	3.000	3.000	3.000	3000
		Gusantrol NF X 60 grms pote unidad	1	9.000	9.000	9.000	9.000	9000
					\$267.000	\$267.500		

\$267.250

PROMEDIO COTIZACIONES LOTE 1 Y 2 DEL ESTUDIO DE MERCADO\$482250

OBSERVACIÓN: El oferente NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO POR LOTE NI POR ARTÍCULO, so pena de rechazo de la oferta.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con los siguientes CDP correspondiente a cada uno de los lotes:

CDP- No.2719 de fecha 20/03/2019, Unidad/Subunidad Ejecutora 12--08—00-533 Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-02-02-01-008 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción**, FUENTE (NACION), RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: Contratar la Prestación de Servicios de Atención médica y veterinaria para el semoviente canido del Establecimiento Penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Istmina Choco, Expedido por el **Responsable de Presupuesto**, por valor de **\$(230.000)** M/CTE,

CDP- No.2619 de fecha 20/03/2019, Unidad/Subunidad Ejecutora 12--08—00-533 Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-02-02-01-003 Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo)**, FUENTE (NACION), RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: Contratar la Prestación de Servicios de suministro de material veterinaria para el semoviente canido del Establecimiento Penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Istmina Choco, Expedido por el **Responsable de Presupuesto**, por valor de **\$(250.000)** M/CTE

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la fecha de firma del acta de inicio y hasta (30) días calendario.

11. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará un único pago al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos; es decir, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.

La factura será cancelada dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el Área Administrativa y Financiera del EPMSC Istmina, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el Municipio de Istmina, en la Carrea 7 No. 12-36 Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina, Dirección del Establecimiento.

Los productos serán entregados y recibidos en el almacén Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina, Dirección del Establecimiento, La entrega se realizará de acuerdo a la solicitud del supervisor, en caso tal de alguna necesidad se le informará al proveedor con anticipación

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina (Cra. 7 No. 12-36).

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) El Contratista debe entregar los bienes descritos, dentro del plazo fijado en el presente documento y en la aceptación de la oferta, con la calidad y cantidad exigida.
- d) El Contratista debe cambiar los elementos que no cumplan con las condiciones exigidas, con la calidad del producto y de aquellos que presenten daño, vencimiento por baja rotación o mal funcionamiento, derivado de su elaboración o transporte.
- e) El Contratista debe realizar la entrega de los elementos sin costo alguno para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina, por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros; los cuales serán recibidos por el almacenista del EPMSC Istmina.

14.2 OBLIGACIONES DEL EPMSC Istmina

El EPMSC Istmina se obliga para con el Contratista a:

- a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. **(En caso que sean solicitadas dichas garantías).**
- b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando la oferta exceda el presupuesto por artículo (producto) y/o por ÍTEM.
- b) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- c) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- d) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- e) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- f) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- g) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- h) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- i) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- j) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- k) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- l) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- m) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

N.	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	PORCENTAJE DE RIESGO A ASUMIR
			INPEC	CONTRATISTA			
1	Ajustes al contrato	Ocurre cuando se presenta aumento o disminución de precios, generados en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No habrá lugar a reajustes.		X	Alto	Bajo	100%
2	Económico	Riesgos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista, en cuanto a equipos, transporte, materiales, o variaciones de la T.R.M, con posterioridad al cierre del presente proceso.		X	Alto	Bajo	100%
3	Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio devaluación real y otras variables del mercado, a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.		X	Alto	Bajo	100%
4	Riesgo tributario	Cuando aparezcan nuevos impuestos durante la ejecución del contrato		X	Alto	Bajo	100%

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

En consideración, al contenido del objeto previsto para la contratación, así como la naturaleza de las actividades específicas, el valor del contrato y la forma de pago, el contratista no deberá constituir garantía única.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable del Servicio de Guías Caninos del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina o quien haga sus veces.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha

cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.



DG. GONZALEZ PEDRAZA EDWIN
Responsable Guía Canino EPMSC Istmina

Fecha de elaboración: 21/08/2019
Elaborado por: Dg. **GONZALEZ PEDRAZA EDWIN**

